



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FARMACÉUTICA CARIBEAN LIMITADA.-

26 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

2838

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 397.
8. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2101 de fecha 13.09.2017 modifica D.A. 1637. (Alcaldía)

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0277 de fecha 19.12.2017, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 600 Ampollas de Betametasona de 4 mg para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

Farmacéutica Caribeán Ltda	76.830.090-9	600	\$ 64.740	\$ 12.301	\$77.041.-
Winpharm Spa	76.079.782-0	600	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110.-
Inversiones Pharmavisán S.A.	76.055.804-4	600	\$ 70.200	\$ 13.338	\$ 83.538.-

- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

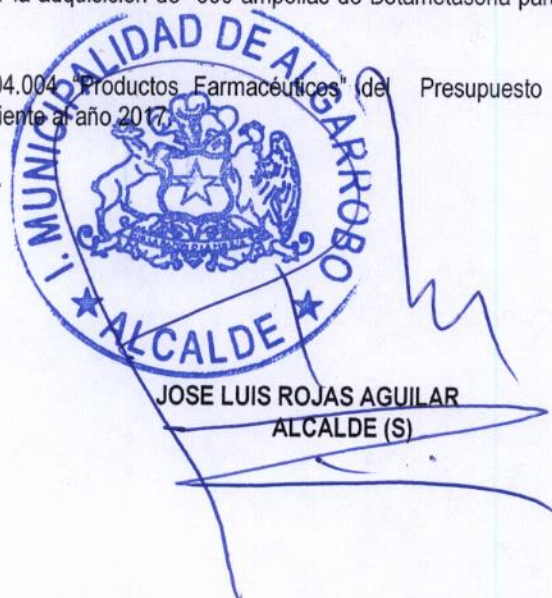
DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Farmacéutica Caribeán Ltda., Rol Único Tributario N° 76.830.090 - 9, con domicilio en Américo Vespucio 1385, Módulo 7, Quilicura, Santiago, la adquisición de 600 Ampollas de Betametasona 4 mg para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Farmacéutica Caribeán Ltda., la suma de \$ 77.041.- (Setenta y siete mil cuarenta y un mil pesos), con IVA, por la adquisición de 600 ampollas de Betametasona para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)

JLRA/CGBIU.C/UG /rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



MAT. VICTOR LOYOLA G.
Director Técnico